

Número de orden	Número de instancia	Apellidos y nombre	DNI	Fecha de nacimiento	Minusvalía	Causa de exclusión
35	348	Santos Martín, Lourdes	11.950.592	6- 7-1967	—	Incumple requis. punto 2.1.3 bases convoc.
36	347	Sevilla Peñín, Begoña	11.958.378	29-10-1969	—	Incumple requis. punto 2.1.3 bases convoc.
37	443	Solís Jiménez, Felisa	52.563.632	8- 2-1973	—	Falta justificación pago Banco.
38	383	Suárez Gómez, Abelardo	29.733.499	25-10-1955	—	Falta justificación pago Banco.
39	444	Tello Ferrer, Manuel Jesús	25.666.201	6- 9-1973	—	Falta documento nacional de identidad.
40	345	Torres Díaz, Ignacio	8.936.230	2- 6-1970	—	Incumple requis. punto 2.1.3 bases convoc.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

22531 ORDEN de 11 de septiembre de 1998 por la que se dispone anular varias plazas convocadas a concurso específico 4/98 por Orden de 3 de julio de 1998.

Por Orden de este Ministerio, de 3 de julio de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 16), fue convocado concurso específico 4/98, para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para funcionarios de los grupos A, B, C y D.

Algunos de estos puestos han resultado transferidos, con efectividad de 1 de octubre de 1998, a la Comunidad de Castilla y León, en virtud del Real Decreto 1756/1998, de 31 de julio, sobre ampliación de los medios adscritos a los servicios traspasados a la Comunidad de Castilla y León, en materia de agricultura (FEGA).

Dado que no es previsible la resolución del citado concurso con anterioridad a la fecha de efectividad de los traspasos, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, he dispuesto anular la convocatoria de estos puestos que figuran en el anexo 1 de la citada Orden y que son los siguientes:

Puesto número de orden 3: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (SENPA) Jefatura Provincial de Ávila (suprimido por Real Decreto 141/1993). Jefe Provincial adjunto. Nivel 24. Complemento específico: 624.156.

Puesto número de orden 13: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (SENPA) Jefatura Provincial de Palencia (suprimido por Real Decreto 141/1993). Agente de Intervención. Nivel 20. Complemento específico: 425.892.

Puesto número de orden 14: (Una plaza) Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (SENPA) Jefatura Provincial de Salamanca (suprimido por Real Decreto 141/1993).—Agente de Intervención. Nivel 20. Complemento específico: 425.892.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación, previa comunicación a este órgano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—P. D. (Orden de 28 de julio de 1998, «Boletín Oficial del Estado» del 31), el Subsecretario, Manuel Lamela Fernández.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Recursos Humanos y Gestión de Personal.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

22532 RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1998, de la Mancomunidad Cabo Peñas (Asturias), referente a la convocatoria para proveer varias plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», número 166, de fecha 18 de julio de 1998, aparecen publicadas las bases para provisión de plazas de personal laboral fijo incluidos en la oferta de empleo público del año 1997, mediante el sistema de concurso oposición, y que figuran en anexo.

Las instancias deberán presentarse dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Luanco, 4 de agosto de 1998.—El Presidente, A. Francisco Roces Suárez.

ANEXO

Personal laboral

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Asesor Jurídico. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Superior. Denominación del puesto: Agente de Desarrollo Local. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Técnico Medio. Denominación del puesto: Técnico Agrícola. Número de vacantes: Una.

Nivel de titulación: Graduado Escolar. Denominación del puesto: Responsable de Oficina de Gestión. Número de vacantes: Una.

22533 RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1998, del Ayuntamiento de Sestao (Vizcaya), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de la Policía Local.

De conformidad con lo establecido se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 19 de junio de 1998, acordó aprobar las bases para la provisión interna, mediante concurso, del puesto de trabajo que seguidamente se indica, en el que concurren, además, las siguientes circunstancias:

Denominación del puesto: Jefe de la Policía Municipal. Nivel 22. Titulación C. Complemento específico: 1.130.706 pesetas. Localidad y provincia: Sestao (Bizkaia). Adscripción: Administración Especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Policía Municipal. Grupo Inspección. Subgrupo: Suboficial. Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el «Boletín Oficial del País Vasco» y «Boletín Oficial de Bizkaia», de fechas 11 y 16 de septiembre, respectivamente, aparecen publicadas íntegramente las bases y la convocatoria.

Sestao, 2 de septiembre de 1998.—El Alcalde.

22534 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 8 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998.*

Advertida errata en la inserción de la Resolución de 8 de mayo de 1998, del Ayuntamiento de Logroño (La Rioja), por la que se anuncia la oferta de empleo público para 1998, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de 17 de julio de 1998, página 24059, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En las plazas de funcionarios correspondientes a la Escala de Administración General, subescala Administrativa, donde dice: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D», debe decir: «Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C».

UNIVERSIDADES

22535 *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 1998, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.*

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes

Bases

Primera.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación.

Segunda.—Para ser admitido al citado concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Aquellos aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano. A tal efecto se podrá acreditar de la forma que se indica en la base novena de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas.

En el caso de los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan en su Estado el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, apartados 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo número II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar, para cada una de las plazas que soliciten, junto con la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o pasaporte. Los candidatos que no posean nacionalidad española deberán aportar, además, certificación expedida por la autoridad competente de su país de origen que acredite la nacionalidad.

b) Fotocopia cotejada del título académico exigido, que en caso de haberse obtenido en el extranjero deberá haber sido homologado en España. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre).

En caso de encontrarse el título en trámite de expedición deberá presentarse, como documento sustitutorio, certificación de la Universidad correspondiente, que se ajustará al modelo establecido en la base novena de la Resolución de la Secretaría de Estado Universidades de 26 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio).

c) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos académicos específicos que señala la base tercera para participar en el concurso.

d) Resguardo que justifique el pago de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen.

Quinta.—Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a Bancaja, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835 «Universidad Politécnica de Valencia-tasas», la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen, especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente el Real Decreto 1888/1984.

Novena.—La Comisión encargada de resolver el concurso, en el transcurso de las pruebas orales, valorará y apreciará si los aspirantes, que no ostenten la nacionalidad española, poseen el conocimiento adecuado del castellano.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad